



ACTA SESIÓN ORDINARIA Nº 10/2018 CONSEJO NACIONAL DEL LIBRO Y LA LECTURA

En Santiago de Chile, a 16 de noviembre de 2018, siendo las 10:20 horas, de conformidad a lo dispuesto en la ley Nº 19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le han sido encomendadas en el artículo 6º de dicho cuerpo legal y en el Decreto Supremo Nº 137, de 2011, del Ministerio de Educación, relativo al Reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, se lleva a efecto la sesión ordinaria Nº 10/2018, convocada para el día de hoy, con la asistencia de don Juan Carlos Silva Aldunate, Subsecretario de las Culturas y las Artes, quien preside la sesión, y de los consejeros Pedro Pablo Zegers, José Feres Nazarala, Paola Faúndez García, Roberto Rivera Vicencio, Carmen Berenguer Núñez y Alejandro Melo Calderara. La consejera que no asistió a la presente sesión envió oportunamente las excusas con respecto a su inasistencia. También se encuentran presentes la secretaria del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, doña Paula Larraín Larraín y el abogado del Departamento Jurídico Cristóbal Venegas Vilches.

Tabla

- 1) [REDACTED]
- 2) Selección de proyectos respecto de los concursos públicos del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, convocatoria 2019.
- 3) [REDACTED]
- 4) [REDACTED]

1) Convocatoria pública para la selección de obras de autores chilenos para su adquisición y distribución en bibliotecas públicas del país.

- a. [REDACTED]

ACUERDO N° 1:

[Redacted]

b.

[Redacted]

(i)

[Redacted]

(ii)

[Redacted]

[Redacted]

(iii)

[Redacted]

ACUERDO N° 2:

[Redacted]

2) Selección de proyectos respecto de los concursos públicos del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, convocatoria 2019.

La Secretaría exhibe a los consejeros una presentación que contiene los resultados del proceso de evaluación respecto de las líneas de Formación, Investigación, Creación, Fomento a la industria y Fomento de la lectura y/o escritura, convocatoria 2019.

Sobre el particular, explica que las postulaciones han mostrado un aumento sistemático durante los últimos años, lográndose en la convocatoria 2019 un total de 3927 postulaciones, las que se distribuyen de la siguiente forma: 196 para la línea de Formación, 148 para la línea de Investigación, 821 para la línea de Fomento de la lectura y/o escritura, 878 para la línea de Fomento a la industria y 1884 para la línea de Creación.

Del mismo modo, la Secretaría explica a los consejeros el desarrollo de las distintas etapas del proceso concursal en relación a la convocatoria 2019, tanto en la admisibilidad y la evaluación, así como quiénes constituyeron las comisiones de asesores encargados de esta última etapa.

Finalmente se presenta a los consejeros la propuesta de selección para la convocatoria 2019. Sobre el particular se indica que la propuesta de selección fue elaborada en base a los puntajes que obtuvo cada uno de los proyectos en su respectiva evaluación, a los criterios de selección y al monto de los recursos disponibles para asignar en cada línea y modalidad, según corresponda.

Previo a proceder a la selección, la Secretaría le recuerda a los consejeros que en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 19.880 y en los artículos 52 y 53 del DLF N° 1/19653, que fija teto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.575, deben dar estricto cumplimiento a las normas de probidad administrativa en relación a los proyectos que a continuación procederán a seleccionar.

En razón de lo anterior, don Juan Carlos Silva Aldunate, Subsecretario de las Culturas y las Artes, manifiesta su abstención respecto de los proyectos folio 483908 y 481280, de la línea Fomento a la industria. Por su parte, la consejera Paola Faúndez García manifiesta su abstención respecto de los proyectos folio 493286, 485989, 490117, 498521 y 498533, de la línea de Formación.

Los consejeros revisan las propuestas y proceden a realizar y **acordar** la selección de los proyectos, con las abstenciones referidas, incluidos aquellos que se encuentran en lista de espera, en base a las propuestas presentadas por la Secretaría, considerando el puntaje de evaluación de los proyectos y los factores de selección establecidos en las respectivas bases.

Se deja constancia que en mérito de la selección referida, el Consejo Nacional del Libro y la Lectura, posteriormente **acuerda:**

- a) Redistribuir los remanentes de la línea de Formación, línea de Creación, línea de Investigación, en sus modalidades de (i) Investigaciones en torno al libro, la lectura y/o escritura e (ii) Investigaciones sobre lenguas de pueblos originarios y/o tradiciones orales; línea de Fomento de la lectura y/o escritura, en sus modalidades (i) Apoyo a festivales y ferias, (ii) Bibliomóvil, (iii) Desarrollo de capacidades de mediación de la lectura y escritura, (iv) Fomento de colecciones bibliográficas, (v) Iniciativas de fomento lector en medios de comunicación, (vi) Iniciativas de fomento lector y/o escritor para la promoción de la interculturalidad, (vii) Iniciativas docentes o escolares en fomento lector y/o escritor, (viii) Mejoramiento de infraestructura bibliotecaria, habilitación de espacios de lectura en bibliotecas, centro educativos, culturales o de salud, (ix) Iniciativas de fomento lector y/o escritor en espacios de lectura convencionales o no convencionales; línea de Fomento a la industria, en sus modalidades de (i) Emprendimiento, (ii) Capacitaciones colectivas para el desarrollo local de la industria del libro, (iii) Apoyo a ediciones, con la finalidad de financiar una mayor cantidad de proyectos en las líneas de Creación, Formación y Fomento de la lectura y/o escritura, en su modalidad de Mejoramiento de Infraestructura

bibliotecaria, habilitación de espacios de lectura en bibliotecas, centros educativos, culturales o de salud.

De esta manera, los montos asignados en las respectivas líneas concursales de esta Convocatoria 2019, serían los siguientes:

Línea	Modalidad	Submodalidad	Monto disponible por bases modalidad	Disponible por bases línea	Incremento	Monto efectivamente asignado
Formación	Cursos de corta duración y pasantías	No aplica	No aplica	\$235.000.000	\$47.576.365	\$281.118.206
	Diplomados y postítulos					
	Magister					
Investigación	Investigaciones en torno al libro, la lectura y/o escritura	Investigaciones referentes a la industria del libro	\$140.000.000	\$220.000.000	No aplica	\$139.984.346
		Investigaciones referentes del fomento lector y/o escritor				
	Modalidad de investigaciones sobre lenguas de pueblos originarios y/o tradiciones orales	No aplica	\$80.000.000			\$77.559.873
Fomento a la lectura y/o escritura	Iniciativas de fomento lector y/o escritos en espacios de lectura convencionales o no convencionales	No aplica	\$350.000.000	\$2.075.000.000	No aplica	\$340.433.263
	Iniciativas de fomento lector y/o escritos para la promoción de la interculturalidad	Iniciativas de fomento lector y/o escritos que promuevan el intercambio cultural con pueblos originarios	\$50.000.000			\$49.460.955
		Iniciativas de fomento lector y/o escritor que promuevan el intercambio cultural con las				

	comunidades migrantes				
Iniciativas docentes o escolares en fomento lector y/o escritor	No aplica	\$130.000.000			\$117.146.535
Desarrollo de capacidades de mediación de la lectura y escritura	No aplica	\$135.000.000			\$134.957.162
Iniciativas de fomento lector en medios de comunicación	Iniciativas en medios de comunicación masivos (soportes escritos, visuales, orales).	\$390.000.000			\$389.611.927
	Iniciativas en medios de comunicación local (soportes escritos, visuales y orales)				
Modalidad de mejoramiento de infraestructura bibliotecaria, habilitación de espacios de lectura en bibliotecas, centros educativos, culturales o de salud	Mejoramiento o habilitación de infraestructura bibliotecaria	\$400.000.000		\$18.618.508	\$415.660.577
	Mejoramiento o habilitación de espacios de lectura en centros educativos, culturales o de salud que atiendan a personas con discapacidad				
	Mejoramiento o habilitación de espacios de lectura para la primera infancia				
Fomento de colecciones bibliográficas	Adquisición de material bibliográfico para bibliotecas y espacios de lectura no convencionales	\$120.000.000		No aplica	\$114.339.412
	Adquisición bibliográfico para centros educativos, culturales o de salud que atiendan a personas con discapacidad o adultos mayores				
Bibliomóvil	No aplica	\$120.000.000			\$117.311.685

	Apoyo a festivales y ferias	No aplica	\$380.000.000			\$358.496.632
Fomento a la industria	Apoyo a ediciones	Libro único	\$568.000.000	\$943.000.000	No aplica	\$567.790.213
		Libro único en formatos accesibles para personas con discapacidad				
		Libro único edición de literatura patrimonial de los pueblos originarios				
		Colecciones				
	Publicación digital					
	Emprendimiento	Micro-editoriales	\$300.000.000			
		Creación o instalación de librerías				
Librerías existentes						
	Habilitación de puntos de venta en espacios no convencionales					
Capacitaciones colectivas para el desarrollo local de la industria del libro	No aplica	\$75.000.000			\$37.367.301	
Creación	Literatura en español	No aplica	No aplica	\$630.000.000	\$31.111.108	\$659.999.934
	Literatura en lenguas de pueblos originarios (bilingüe)					

Se hace presente que las Fichas Únicas de Evaluación de cada uno de los proyectos evaluados se encuentran disponibles en la web institucional del Ministerio.

ACUERDO Nº 3:

Se acuerda por la unanimidad de los consejeros presentes la propuesta de selección de los proyectos presentados a los concursos públicos del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, Convocatorias 2019, la cual considera la redistribución de los remanentes de la línea de Formación, línea de Creación, línea de Investigación, en sus modalidades de (i) Investigaciones en torno al libro, la lectura y/o escritura e (ii) Investigaciones sobre lenguas de pueblos originarios y/o tradiciones orales; línea de Fomento de la lectura y/o escritura, en sus modalidades (i) Apoyo a festivales y ferias, (ii) Bibliomóvil, (iii) Desarrollo de capacidades de mediación de la lectura y escritura, (iv) Fomento de colecciones bibliográfica, (v) Iniciativas de fomento lector en medios de comunicación, (vi) Iniciativas de fomento lector y/o escritos para la promoción de la interculturalidad, (vii) Iniciativas docentes o escolares en fomento lector y/o escritor, (viii) Mejoramiento de infraestructura bibliotecaria, habilitación de espacios de lectura en bibliotecas, centro educativos, culturales o de salud, (ix) Iniciativas de fomento lector y/o escritor en espacios de lectura convencionales o no convencionales; y línea de

Fomento a la industria, en sus modalidades de (i) Emprendimiento, (ii) Capacitaciones colectivas para el desarrollo local de la industria del libro, (iii) Apoyo a ediciones, con la finalidad de financiar una mayor cantidad de proyectos en las líneas de Creación, Formación y Fomento de la lectura y/o escritura, en su modalidad de Mejoramiento de Infraestructura bibliotecaria, habilitación de espacios de lectura en bibliotecas, centros educativos, culturales o de salud.

La nómina que contiene la individualización de los proyectos seleccionados, en lista de espera y elegibles no seleccionados y su respectiva asignación de recursos, suscrita por el Subsecretario de las Culturas y las Artes, en su calidad de Presidente de esta sesión y por la Secretaria del Fondo, forma parte de la presente acta como **Anexo N° 2**.

3) [Redacted]

a. [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

ACUERDO N° 4:

b.

1)

2)

1)

2)

3)

4)

1)

2) [Redacted]

3) [Redacted]

Siendo las 13:40 horas, se retira de la sesión el consejero Alejandro Melo Calderara.

4) [Redacted]

[Redacted]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

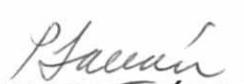
ACUERDO Nº 6:

Siendo las 14:15 horas se pone término a la sesión.

Se deja constancia que la presente acta para su validez debe contar al menos con la firma de quién preside la sesión y de la Secretaria de este Consejo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto Supremo Nº 137, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura.

Previa lectura y en señal de aprobación, firman los asistentes:


SUBSECRETARIO DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES
JUAN CARLOS SILVA ALDUNATE
Subsecretario de las Culturas y las Artes
Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio


SECRETARIA EJECUTIVA (S) FONDO DEL LIBRO

PAULA LARRAÍN LARRAÍN
Secretaria Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura
Subsecretaría de las Culturas y las Artes

Alejandro Melo Calderara		José Feres Nazarala
---------------------------------	--	----------------------------

Paola Faúndez García		Roberto Rivera Vicencio
-----------------------------	--	--------------------------------

Pedro Pablo Zegers Blachet		Carmen Berenguer Núñez
-----------------------------------	--	-------------------------------